



## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
29	1359	05/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: WILLKA MAYU PERU TOURS GRUPO CAMINOS DEL SOL OPERADOR S.A.C.

RUT EMPRESA: 12939896-1

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: CALAMA

DOMICILIO: EN BLANCO

N°: N° 422-B

FONO: 0051-52-426314

CIUDAD:

EMAIL: rvaidez@cdscargo.com.pe

### INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA MINERA DESARMADA MOD.282

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 16 PBT ▶ 42

### INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ APICA Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ APICA Destino ▶ CALAMA

DEBE ACOMPAÑAR: Escorta Policial

ROTA A RECORRER: 5 NORTE - R24

TOTAL DE KM: 700 Fecha Aprox. Viaje: 06/01/2011

### INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.60	Carga ▶ 3.95	Total ▶ 3.95
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.10	Carga ▶ 2	Total ▶ 3.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.1	Carga ▶ 15	Total ▶ 21

### INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ Y14593 SemiRemolque ▶ ZQ1930 Remolque ▶

### CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.30	9.30	2.45	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	14	11	11			
N° DE RUEDAS	2	8	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.- DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/01/2011 FECHA HASTA ▶ 12/01/2011

COD. AUTENTE: 62201115-01-2011 - 3929-2010-030242819

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011